



PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 183-2014-TCE, SE HA DICTADO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de junio de 2014; a las 13h00.-

VISTOS.- Agréguese al proceso el Memorando No. TCE-SG-2014-084, de fecha 18 de junio de 2014, suscrito por el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual se asignan las casillas contencioso electorales a las partes procesales.

Por el sorteo respectivo realizado el 12 de junio de 2014, llega a conocimiento de esta autoridad un expediente con quince (15) fojas y un (1) CD, dentro del cual consta un escrito firmado por el Dr. Wilson Antonio Rodas Amoroso, Director de la Delegación Provincial Electoral del Cañar, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día 12 de junio de 2014; a las 13h47; y, en este despacho el 13 de junio de 2014; a las 11h36, en el cual se denuncia el cometimiento de una supuesta infracción electoral. A esta causa se la ha identificado con el número 183-2014-TCE.

En lo principal, la denuncia presentada es clara y reúne los requisitos establecidos en el Art. 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, por lo que se la admite a trámite de conformidad con lo dispuesto en el Art. 85 del mismo Reglamento, y se dispone:

PRIMERO. Cítese al imputado Ing. Carlos Humberto Acero Gualpa, Representante Legal de Radio Génesis 93.3 FM, con el contenido de la presente causa en el casillero contencioso electoral No. 128 que le ha sido asignado; y, por esta única ocasión en la ciudad de Azogues, calle Bolívar y 10 de Agosto, previniéndole de la obligación que tiene de señalar correo electrónico para futuras notificaciones que le correspondan de conformidad con lo establecido en el Art. 29 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral;

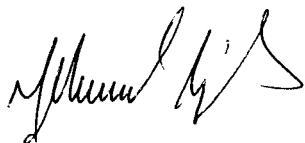
SEGUNDO. Notifíquese al denunciante en el correo electrónico wilsonrodas@cne.gob.ec; y, en el casillero contencioso electoral No. 127 que le ha sido asignado;

TERCERO. Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho; y,

CUARTO. Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f.-) Dr. Guillermo González Orquera, JUEZ VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines de ley.



Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR

